

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017).

RADICACIÓN:	50001-23-33-000-2017-00193-00
DEMANDANTE:	GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO OBJETADO:	ORDENANZA 922 DEL 25 DE NOVIEMBRE E 2016
M.DE CONTROL:	OBJECIÓN DE GOBERNADORA A PROYECTO DE ORDENANZA

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 120 del Decreto 1333 de 1986, se dispone **fixar en lista** el presente asunto por el término de diez (10) días, durante los cuales el Ministerio Público o cualquier otra persona podrá intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad de la Ordenanza No. 922 de 2016, expedido por la Asamblea del Departamento del Meta, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA No. 662 DE 2008".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado